Y Por la Sú. entendido El Contenido de dha Carta que así
mismo Exhibio y leio dho Sr. Don Luis Panes y Con Vista asimismo
dela Referida Memoria de gastos de dho pleito = Acordó que
dho señor D.n Luis Panes Responda ala Referida Carta à dho
Luis salad para que de la Resolucn que tomare el señor Corre-
gidor de esta Ciudad y la de Murcia sobre el Contenido de la
Real Executoria Como àquien Bien Comendia y la exn que con
tenido enella lo participe esta Sú. por medio del Sr. dho
Luis Panes quien y ninuara à dho Luis salad. esta Ciudad
Estara àtodas las disposiciones que en horden à executar los q.
remanda por su Mag.d tomare dho señor Corregidor como tam
bien Reconcurrir Con su comisario en caso de executarse así q.
dha Ciudad de Murcia Ha de loxca = Y dho traslado orginal
de dha Executoria reponga orginal en el libro capitular à
Continuan. de este àcuerdo

Dn Luis Panes Pide se le de testimonio del entrego de
el traslado de dha Executoria que la Sú. con su Vista à man-
dado poner en el libro capitular y pide y suplica asel Sr. Alde
alde mayor así lo mande

El Sr. Alcalde mayor mando se de asel Sr. Don Luis Panes el
testimonio que pide con y nterv.n del àcuerdo de esta Ciudad
para los efectos que aya lugar

Dn Luis Panes

Ante mi
Jorge Barea

En la Mui noble y Mui leal Ciud. de Cartagena en diez y ocho
dias del mes de Abril de Mill setecientos y cho años se Junta
aron à Cauildo extraordinario los señores Lic.do Don Miguel de
Concha Alcalde mayor = Dn Josep Garcia de Caseres = Dn
Juan de Torres Abaladejo = y Don Juan Martinez Fontan de Vide
la Regidores y Juntos à cordaron lo siguiente

La Ciudad dijo que por parte de Dn Manuel Anxuch Pe-
rez Embajador de Suecia que Reside en Madrid para que di
ponga sele Restituyan quatrocientos y setenta Fusiles
que Unos Moros de Argel hurtaron y Vinieron en la Costa